

**Evaluación de Gestión por Dependencias  
Oficina de Control Interno**



**Superintendencia de  
Notariado y Registro**

1. FECHA: 30 / 06 / 2024

**2. DEPENDENCIA A EVALUAR:**

Superintendencia Delegada para la Restitución, Protección y Formalización de Tierras - **Grupo interno de trabajo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos**

**3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:**

- Alcanzar un estándar de desempeño del 100% en la prestación de los servicios misionales al año 2026.

**4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL**

**5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS**

**5.1. Meta**

**5.2. Resultado (%)**

**5.3. Análisis de Resultados OCI**

<p>SDPRFT-11-01 - 24 Realizar 41 visitas de IVC a los curadores urbanos del país</p>	<p>SDPRFT-11-01 - 24 Realizar 41 visitas de IVC a los curadores urbanos del país</p>	<p>100%</p>	<p>Se evidencia cumplimiento de meta por parte del área a través de los soportes de actas de visitas que fueron programadas y desarrolladas en el primer semestre 2024; así: Curador urbano No. 1 Rionegro, Ant.; Curador urbano No. 4 Bogotá; Curador urbano No. 2 Sogamoso; Curador urbano No. 2 Tocancipá; Curador urbano No. 1 Montería; Curador urbano No. 2 Manizales; Curador urbano No. 2 Neiva; Curador urbano No. 1 Villavicencio; Curador urbano No. 1 Armenia; Curador urbano No. 2 Bucaramanga; Curador urbano No. 1 Bucaramanga; Curador urbano No. 1 Tuluá; Curador urbano No. 1 Valledupar; Curador urbano No. 1 Cartago; Curador urbano No. 2 Buenaventura.</p>
<p>SDPRFT - 12 - Ejecutar las acciones necesarias en los procesos disciplinarios que se adelanten en el grupo de trabajo de Curadores Urbanos</p>	<p>SDPRFT-12-01 - 24 Proyectar decisiones dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten respecto de los curadores urbanos.</p>	<p>100%</p>	<p>De acuerdo con la información reportada por el área, se evidencia cumplimiento de meta, toda vez que se proyectaron 343 decisiones disciplinarias de fondo y de trámite de procesos que se encuentran en riesgo de prescripción para el primer semestre de 2024 y nuevos expedientes, además de la proyección de respuestas a PQRS asignadas, así como también, las respuestas a solicitudes de copias de expedientes realizadas por los disciplinables que no se comprenden como PQRS sino como actuaciones en el marco de los procesos disciplinarios que se adelantan y que también implican un trámite.</p> <p>No obstante, lo anterior, se recomienda realizar una correcta formulación de la meta y la unidad de medida (producto), ya que no guarda relación alguna. Igualmente, se recomienda revisar y ajustar el indicador de la meta, toda vez que, de acuerdo con lo reportado, se ejecutó por encima de lo programado, es decir, en el periodo evaluado el área tenía programado realizar 100 decisiones disciplinarias de las 460 decisiones proyectadas, y se realizaron 343, lo que corresponde al 74.56% quedando pendiente así el 25.44% (117 decisiones disciplinarias para realizar en el segundo semestre 2024.</p>

UP



	SDPRFT-12-02 - 24 Adelantar acciones en materia preventiva disciplinaria para los curadores urbanos del país	100%	Se evidencia cumplimiento de la meta por parte del área, se observa que a través de la intranet se remite a los Curadores Urbanos información relacionada con la obligación que les asiste en materia de liquidación de expensas asociadas al estudio, el trámite y la aprobación de las licencias urbanísticas, entre otras, que se pueden constituir en faltas disciplinarias gravísima – numeral 8 art. 28 Ley 1796 de 2016.
SDPRFT - 14 - Dar continuidad a las fases del concurso de méritos para la conformación de la lista de elegibles de curadores urbanos.	SDPRFT-14-01 - 24 Estructurar los estudios y documentos necesarios para adelantar el proceso de selección del operador logístico necesario para el desarrollo del concurso de méritos.	100%	De acuerdo con el soporte presentado por el área se evidencia cumplimiento de la meta a través del documento versión preliminar de los estudios previos que tienen como objeto: CONTRATAR EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN, PUBLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y DE LAS ENTREVISTAS; ASÍ COMO ATENDER LAS PETICIONES Y ACCIONES JUDICIALES QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FASES II Y IV DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES PARA LA DESIGNACIÓN DE CURADORES URBANOS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA, SOGAMOSO – BOYACÁ, TULUÁ – VALLE DEL CAUCA Y PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICOMEDELLIN-ANTIOQUIA, el cual fue remitido a la Dirección de Contratos el 27/03/2024 para su revisión y aprobación.
	SDPRFT-14-02 - 24 Publicar los resultados finales del concurso de méritos	NA	No aplica. La meta no está dentro del rango del periodo evaluado. No se tuvo en cuenta para el porcentaje de cumplimiento obtenido.
SDPRFT - 15 - Estructurar los procesos y procedimientos propios del grupo interno de trabajo de Curadores Urbanos	SDPRFT-15-02 - 24 Socializar entre las partes interesadas de carácter interno, los procedimientos publicados en página web del grupo interno de trabajo de curadores urbanos.	NA	No aplica. La meta no está dentro del rango del periodo evaluado. No se tuvo en cuenta para el porcentaje de cumplimiento obtenido.

11



## 6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Porcentaje de cumplimiento registrado en SGI: **100%** del período evaluado.

Evaluación obtenida DIEZ (10) puntos.

Al realizar la verificación frente a la obligación que le asiste al líder de Proceso, frente al seguimiento y control en la gestión del Plan de Acción, PRIMER SEMESTRE vigencia 2024 el cual fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta 01/2024 del 29/01/2024 y adoptado con la Resolución No.00934 del 31/01/2024, se tomó como referente el Plan Anual de Acción 2024, versión.7, información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación a través del correo institucional el 12/07/2024, se verificó el cumplimiento de las actividades y acciones programadas.

Debido a que esta evaluación, es un referente para la concertación de objetivos y calificar el desempeño laboral, en otros casos, y que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2968 del 14 de junio de 2017, la Oficina de Control Interno debe asignar un puntaje de uno (1) a diez (10), para tal efecto se fijaron los siguientes parámetros; los cuales dependerán del porcentaje de cumplimiento de cada una de las metas, contenidas en el PAG-2024:

Entre 1% y 24.99% su puntaje =3

Entre 25% y 50% su puntaje es 5

Entre 51% y 70% puntaje =7

Entre 71% y 80% puntaje= 8

Entre 81% y 91% puntaje =9


Más de 92% puntaje =10

**NA:** No aplica. La meta no está dentro del rango del periodo evaluado. No se tuvo en cuenta para el porcentaje de cumplimiento obtenido.

## 7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Se recomienda realizar una correcta formulación de actividades, con el fin de que guarden relación con el objetivo, metas y entregable y que permitan alcanzar el logro total propuestas en el Plan de Acción Institucional.
- Continuar fortaleciendo el esquema de líneas de defensa en lo relacionado con el monitoreo y seguimiento para contribuir con el cumplimiento del objeto misional.

## 8. FIRMAS:

Auditor (es)  **Yalena Maldonado Maziri**

  
**MONICA AMATISTA JIMENEZ BARROS**  
Jefe Oficina de Control Interno